CONTRATO Nº 331 /2013
CD Nº 105/2013 "ADQUISI CION DE RESMAS DE PAPEL PARA DEPENDENCIAS" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TELEXPAR S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con Cédula de identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 365 de fecha 06 de Diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **TELEXPAR S.R.L. RUC Nº 80025739-1,** domiciliada en la calle Luis A. Herrera Nº 645; de la ciudad de Asunción, representado para este acto el **Sr. Eduardo Oscar Pellegrini Holz,** con Cédula de Identidad N° 1.432.974, en su carácter de Propietario, denominado en adelante el **CONTRATISTA** y en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA DEPENDENCIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA DEPENDENCIAS."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
b) La oferta de la Contratista.
c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;

Personas Físicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario.
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
e)	En el caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

telexpar s.r.l.

Sergio Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	02	005	03	00	330	10	1	99	7.824.000
2013	02	007	15	00	330	10	1	99	2.474.900
TOTAL GUARANIES: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVESCIENTOS.--									**10.298.900.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el ID **N° 264502.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 4184/13** de fecha 09 de octubre de 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 105/2013, convocado por el **DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES**, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución **D.G.O.C.N° 365/2013** de fecha 06 de Diciembre del 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta adjudicada asciende a Gs. 7.946.670.- (Guaraníes Siete millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta)

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Papel tamaño carta	EXECUTIVE	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	36	17.500	630.000
2	Papel tamaño A4	EXECUTIVE	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	195	17.650	3.441.750
3	Papel tamaño oficio	EXECUTIVE	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	196	19.770	3.874.920
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA.-									**7.946.670**

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Items	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	**PAPEL TAMAÑO CARTA**	PAPEL TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PASTA DE CELULOSA (NO GABAZO DE CAÑA) •CALIDAD: PAPEL ALCALINO OBRA 1RA. •GRAMAJE: 75 GR/M2 •COLOR: 98% DE BLANCURA •COMPATIBLE CON IMPRESIONES A CHORRO DE TINTA Y LASER
2	**PAPEL TAMAÑO A4**	PAPEL TAMAÑO A4 FABRICADO EN PASTA DE CELULOSA (NO GABAZO DE CAÑA) •CALIDAD: PAPEL ALCALINO OBRA 1RA. •GRAMAJE: 75 GR/M2 •COLOR: 98% DE BLANCURA •COMPATIBLE CON IMPRESIONES A CHORRO DE TINTA Y LASER
3	**PAPEL TAMAÑO OFICIO**	PAPEL TAMAÑO OFICIO FABRICADO EN PASTA DE CELULOSA (NO GABAZO DE CAÑA) •CALIDAD: PAPEL ALCALINO OBRA 1RA. •GRAMAJE: 75 GR/M2 •COLOR: 98% DE BLANCURA •COMPATIBLE CON IMPRESIONES A CHORRO DE TINTA Y LASER

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizara el Pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 04 10 10 21198 del Banco Regional S.A.E.C.A.

telequar s.r.l.

Lic. Sergio Mariano Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con Moneda nacional (Guaraníes).

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2013, dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de la factura y de los productos efectivamente entregados.

El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, acta de recepción de bienes/servicios y copia de la Orden de Compra.

La tasa de interés que se aplicará es de: 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Contrato.

REAJUSTE DE PRECIOS:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, **la formula para el calculo de Reajustes serán los siguientes:**

$$\left\{ V1=P^{*} \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del ultimo día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013, y el Cumplimiento de las Obligaciones contractuales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de entrega:

La totalidad de los bienes adjudicados deberán ser entregados, a los 5 días contados a partir de la firma del contrato.

Orden de Compra: Las órdenes de compras serán emitidas por la Dirección Administrativa de las dependencias:

- Programa de Enfermedades No Transmisibles (Avda. Brasil y Avda. Fulgencio R. Moreno N° 315 – 2° Piso)
- Dirección de Salud Bucodental (Avda. Brasil y Avda. Fulgencio R. Moreno N° 319 – 2° Piso)

Lugar de entrega de los bienes:

- **Programa Enfermedades No Transmisibles**

Dirección: Avda. Brasil y Avda. Fulgencio R. Moreno N° 315 – 2° Piso

- **Dirección Salud Bucodental**

Dirección: Avda. Brasil y Avda. Fulgencio R. Moreno N° 319 – 2° Piso

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS**, de la Dirección Administrativa – Nivel Central dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

telexpar s.r.l.

Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** posterior a la solicitud y deberá presentarse en un plazo no mayor a los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las Obligaciones del Contratista.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % sobre el bien o servicio en demora, por cada fracción de 3 (tres) días.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo mencionado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable a lo establecido en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunciòn, República del Paraguay, a los 18 días del mes DICIEMBRE de 2013.

s.r.l.

Sr. Eduardo Oscar Pellegrini Holz
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE